

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA País:

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Bears the seal/stamp of: Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - Á:)

BOGOTA - EN LÍNEA

1/17/2018 9:31:04 a. m.

El: (On: - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2SBR931569561 No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

070040005722795

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

LEGAL

Número de hojas apostilladas: 15 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

0818J8A8FS Expedido (mm/dd/aaaa): 01/17/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web; The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000050399



* EINUNIE

20181701020C00302

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO Nº 20181701020C00302

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, de la página web y/o soporte electrónico, https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx el día de hoy 24 DE ENERO DEL 2018, a las 9:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2018, (9:50)

Notaría 20 Cantón Quito

> Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGESIMA D.M. DE QUITO

NOTARÍO (A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RADICACIÓN No: 20180018088-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818J8A8FS

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL DOMINGO 18 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 890321151-0 DOMICILIO:CALI AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 101933-16

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 17 DE FEBRERO DE 1982

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017

FECHA DE LA RENOVACIÓN: 28 DE MARZO DE 2017

ACTIVO TOTAL:\$249.176.198.000

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 29 N 6 A 40

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1:6618161

TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO

TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: impuesto.carvajal@carvajal.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL 29 N 6 A 40

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6618161

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: impuesto.carvajal@carvajal.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

ot

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

PÁGINA: 1 - 15



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL J6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRAS ACTIVIDADES C1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN J6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7943 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1981 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 1982 BAJO EL NÚMERO 51283 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO PRAGMA LTDA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS										
DOCUMENTO		FECHA.DOC	ORIGEN				FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO	
ESCRITURA	1435	23/07/1985	NOTARIA	SEXTA DE	CA	LI	25/07/1985	78222	IX	
ESCRITURA	2512	20/12/1985	NOTARIA	SEXTA DE	CA	LI	30/01/1986	82436	IX	
ESCRITURA	2881	13/11/1986	NOTARIA	NOVENA I	DE C	ALI	22/12/1986	89892	IX	
ESCRITURA	7790	12/12/1994	NOTARIA	NOVENA I	DE C	ALI	22/12/1994	83820	IX	
ESCRITURA	2907	15/09/1995	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	05/10/1995	8110	IX	
ESCRITURA	862	08/04/1998	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	15/04/1998	2556	IX	
ESCRITURA	2352	12/07/2001	NOTARIA	DOCE DE	CAL	I	31/07/2001	4956	IX	
ESCRITURA	1362	07/06/2002	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	18/06/2002	12619	IX	
ESCRITURA	2.518	308/09/2003	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	23/09/2003	6651	IX	
ESCRITURA	3.531	19/12/2003	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	22/01/2004	620	IX	
ESCRITURA	2887	19/11/2004	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	24/11/2004	12621	IX	
ESCRITURA	3892	11/10/2006	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	13/10/2006	11905	IX	
ESCRITURA	4732	06/12/2006	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	14/12/2006	14019	IX	
ESCRITURA	4124	28/11/2007	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	29/11/2007	12677	IX	
ESCRITURA	803	25/03/2008	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	31/03/2008	3555	IX	
ESCRITURA	2703	10/06/2008	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	12/06/2008	6495	IX	
ESCRITURA	2206	25/08/2009	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	04/09/2009	10190	IX	
ESCRITURA	2552	18/09/2009	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	30/09/2009	11267	IX	
ESCRITURA	1007	23/04/2010	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	05/05/2010	5197	IX	
ACTA 43		30/09/2010	ASAMBLEA	A GENERAL	_		25/10/2010	12563	IX	
ACTA 45		09/12/2010	ASAMBLEA	A GENERAL			31/01/2011	1093	IX	
ESCRITURA	1085	26/04/2011	NOTARIA	DECIMA I	DE C	ALI	27/04/2011	5046	IX	
ACTA 49		30/01/2012	ASAMBLEA	A GENERAL	DE	ACCIONISTAS	31/01/2012	1090	IX	
ACTA 59		24/03/2014	ASAMBLEA	DE ACCI	IONI	STAS	04/06/2014	7643	IX	
ACTA 61		20/11/2014	ASAMBLEA	DE ACCI	IONI	STAS	12/12/2014	16650	IX	
ACTA 62		18/03/2015	ASAMBLEA	DE ACCI	IONI	STAS	31/03/2015	4716	IX	
ACTA 63		27/07/2015	ASAMBLEA	A GENERAL	DE	ACCIONISTAS	31/08/2015	19341	IX	
ACTA 65		18/05/2016	ASAMBLEA	A GENERAL	DE	ACCIONISTAS	19/05/2016	8445	IX	
ACTA 66		15/06/2016	ASAMBLEA	A DE ACCI	IONI	STAS	20/06/2016	9937	IX	

PÁGINA: 2 - 15



ACTA 68 16/03/2017 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 18/04/2017 6081 IX ACTA 70 09/10/2017 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 20/12/2017 19083 IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 83820 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU NOMBRE DE PRAGMA LTDA . POR EL DE FESA S.A .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 83820 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE FESA S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2887 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NÚMERO 12621 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) FESA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) OFIXPRES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3851 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 12046 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU NOMBRE DE FESA S.A. . POR EL DE ASSENDA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 12677 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) IBC COLOMBIA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 12677 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) INTEGRAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 10190 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) INVERSIONES FESA S.A. .

Ouito - Eco

PÁGINA: 3 - 15



QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 10190 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A.

QUE POR ACTA NÚMERO 43 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 12563 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ASSENDA S.A.S.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1085 DEL 26 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 5046 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) ASSENDA S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) VALORES PLASTICAR S.A.S.

QUE POR ACTA NÚMERO 50 DEL 15 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NÚMERO 5228 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. . POR EL DE CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. .

QUE POR ACTA NÚMERO 70 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 19083 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA INVERSIONES S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

PÁGINA: 4 - 15



OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

GENERAL QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.

- A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS O ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE.
- B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALISTAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA DE INFORMACIÓN LOCAL, MÓVIL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEAS BASE, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, VALIDACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN.
- C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON BASE EN FUENTES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS UTILIZANDO MODELOS Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN Y BPO, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, INCLUYENDO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE GESTIÓN HUMANA, COMERCIALES, LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE REDES CONTRA INCENDIO, HOSTING, HELP DESK, MESAS DE SERVICIOS, CALL CENTER, WEB SERVICES, ENTRE OTROS.
- E) EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINAS O SITIOS DE INTERNET, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SIMILARES, ASOCIADAS A LA TECNOLOGÍA DE INTERNET Y SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN.
- F) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.
- G) LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A BIOMETRÍA Y TECNOLOGÍAS RELACIONADAS CON ELLA.
- H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.
- I) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN.
- J) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN.
- K) EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALL CENTERS O CONTACT CENTERS.
- L) DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y CUALQUIER CLASE DE TECNOLOGÍA. M) PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE REQUERIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, PARA TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, ASÍ COMO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE EN
- N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y ITO, EN GENERAL, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS (EDI), SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, EL DESARROLLO DE SITIOS WEB, PORTALES ELECTRÓNICOS, APLICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO DE COMUNIDADES EMPRESARIALES, EL DESARROLLO DE INTERFASES Y/O LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OUTSOURCING DE APLICACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES, EL DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
- N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ASESORÍA, DISEÑO, PROCESAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ÁREAS INFORMÁTICA, SISTEMATIZACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE MONOCANALES DE VOZ, SERVICIOS TELEFÓNICOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, TRANSMISIÓN DE DATOS, VIDEOTEXTO, TELETEXTO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX, Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA TANTO FIJA COMO MÓVIL Y CELULAR INTEGRADA A TRAVÉS DE OPRADORES DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O CUALQUIER RED DE INCREMACIÓN ELECTRÓNICA, Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DISPONIALE EN EL FUTURO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, GESTÃON HUMANA Y SU TUTURO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, GESTÃON HUMANA Y SU TUTURO.

PÁGINA: 5 - 15



LOGÍSTICA.

- O) EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE, NACIONAL O EXTRANJERO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS INCLUYENDO CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE, OUTSOURCING, ETC.
- P) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS.
- Q) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESOS, CONSULTORÍA, Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS.
- R) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA IDENTIFICACIÓN POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE DESARROLLE, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, TALES COMO IMPRESORAS TÉRMICAS DE ETIQUETAS, SCANNERS, TERMINALES PORTÁTILES Y SOFTWARE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DE TODOS LOS ANTERIORES, INCLUIDOS CINTAS, PAPEL, PROGRAMAS DE COMPUTADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS ANTERIORES SERVICIOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA COMPRA E IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PRODUCCIÓN, REPARACIÓN O ENSAMBLE, ASÍ COMO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO.
- S) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.
- T) EL LEVANTAMIENTO, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL DE MERCADOS, CANALES, CONSUMIDOR, PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS, ASÍ COMO DE SOFTWARE, APLICACIONES Y SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI, INTELIGENCIA DE MERCADOS, O RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, COMERCIAL Y DE MERCADOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, ARQUITECTURA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA SEGÚN ESTÁNDARES INTERNACIONALES. U) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADEO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL.
- V) EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES PARA OPERACIONES LOGÍSTICAS, INCLUYENDO SERVICIOS DE TRAZABILIDAD, UTILIZANDO ENTRE OTROS, IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PRODUCTOS, RADIOFRECUENCIA, GEOREFERENCIACIÓN Y OTRAS TECNOLOGÍAS PRESENTES Y FUTURAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES DE ESTE TIPO.
- W) REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE TEMAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, SOBRE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL Y DE INSTITUCIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO RELATIVOS AL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE COSTOS Y RECURSOS, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD, MEJORA DEL CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE RIESGO INFORMÁTICO Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS.
- X) LA FABRICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORMAS COMERCIALES IMPRESAS O ELECTRÓNICAS; SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, IMPRESORAS Y EQUIPOS, FERRETERÍA, MUEBLES, ARTÍCULOS DE DROGUERÍA, OUTSOURCING DE ARCHIVO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON PROVEEDURÍA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS, CON VENTA DIRECTA, TRANSACCIONAL O A TRAVÉS DE SERVICIOS DE OUTSOURCING, INCLUYENDO ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORÍA Y TRANSPORTE; TÍTULOS VALORES DE TODO TIPO; DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL, INCLUIDOS CHEQUES, CHEQUERAS, PASAJES AÉREOS, ESTAMPILLAS, CHANCE, BILLETES DE LOTERÍA, PASAPORTES Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS; TARJETAS PLÁSTICAS CON SEGURIDADES O SIN ELLAS, CON CHIP Y SIN ÉL, TALES COMO TARJETAS



DE IDENTIFICACIÓN, TARJETAS FINANCIERAS, TARJETAS PREPAGO, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL Y PERSONALIZACIÓN Y GRABACIÓN DE TARJETAS CON CHIP Y SIN ÉL.

Y) LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO TÉCNICO, ECONÓMICO, ESTADÍSTICO, CULTURAL, DE ENTRETENIMIENTO, DE ACTUALIDAD, ETC., POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, ETC.

AA) CONSTITUIRSE COMO CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. REALIZAR E IMPLEMENTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

AB) DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, ARTÍCULOS DE ASEO, HABITABILIDAD, AUXILIOS Y SUBSIDIOS A TRAVÉS DE CANALES PROPIOS O DE TERCEROS. AC) ACTUAR COMO CORRESPONSAL, CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS, SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

AD) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LÍCITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; F) PRESTAR SERVICIOS QUE INTEGREN OPERADORES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$15.000.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 15.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL SUSCRITO: \$10.000.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 10.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL PAGADO: \$10.000.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 10.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTES.

PÁGINA: 7 - 15



FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGÚN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTES, LOS CUALES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDEPENDIENTE Y/O SIMULTÁNEA, SIN NECESIDAD QUE EXISTA UNA FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTES SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE CINCO AÑOS REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTES DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL): SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTES, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TITULO INDIVIDUAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. SI LA CUANTÍA SUPERA TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.000), DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO SE REQUIERA LA CONFORMACIÓN DE UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS QUE SE CONFORMEN CON EMPRESAS DEL GRUPO CARVAJAL, LAS CUALES NO REQUERIRÁN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 7) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 8) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 10) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE

PÁGINA: 8 - 15



PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 11) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 12) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. 13) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 14) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. 15) AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, ASÍ COMO NOMBRAR O REMOVER SUS ADMINISTRADORES.

FUNCIONES DE LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN INVESTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LA EJECUCIÓN ÚNICAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TITULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS, SIEMPRE QUE LA CUANTÍA NO EXCEDA UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000.000.,00). CUANDO SE REQUIERA LA CONFORMACIÓN DE UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) FIRMAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CON CLIENTES QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, SIN QUE PUEDAN EXCEDER UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000.000.,00). 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTES PRIVADOS, ENTIDADES PÚBLICAS, AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDA FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UNO O VARIOS REPRESENTANTES LEGALES INDICIALES, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TAMBIÉN EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES, POR CONFLICTOS DE CUALQUIER NATURALEZA ASÍ COMO PARA PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O JUDICIALES, Y, DEFENDER Y/O REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CVALQUIER ACCIÓN

PÁGINA: 9 - 15

Opez Matuhura



O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA BIEN SEA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 192 DEL 28 DE ABRIL DE 2014

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 04 DE JUNIO DE 2014 NÚMERO 7658 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE ANDRES FELIPE FUENTES GENSINI C.C.94528589

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 234 DEL 27 DE JULIO DE 2015

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DE 2015 NÚMERO 19342 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL CARLOS ALBERTO MARTINEZ RENTERIA C.C.19233307

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 249 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 INSCRIPCION: 14 DE ENERO DE 2016 NÚMERO 374 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

PRESIDENTE
JORGE ENRIQUE COTE VELOSA
C.C.91286219

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 253 DEL 25 DE ENERO DE 2016

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 25 DE FEBRERO DE 2016 NÚMERO 2577 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE DE NEGOCIO ADRIANA MARIA CARDONA LENIS C.C.51759214

PÁGINA: 10 - 15



DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 266 DEL 10 DE ENERO DE 2017

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 12 DE ENERO DE 2017 NÚMERO 425 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

DIRECTOR DE PERSONAL LUIS ENRIQUE LLAMAS FOLIACO C.C.9290243

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 272 DEL 30 DE MARZO DE 2017

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 31 DE MARZO DE 2017 NÚMERO 5405 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE CARLOS ANDRES REBELLON VILLAN C.C.94506052

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL CATALINA GIRALDO VALENCIA C.C.43871348

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 278 DEL 30 DE MAYO DE 2017

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 10 DE JULIO DE 2017 NÚMERO 11476 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE DE NEGOCIO CAMILO EDUARDO GOMEZ URIBE C.C.79944659

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 283 DEL 31 DE JULIO DE 2017

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NÚMERO 14751 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

DIRECTOR DE PERSONAL FABIAN ALEJANDRO SABOGAL VARGAS C.C.1018409787 * Dra. Grace Matuhura

PÁGINA: 11 - 15



DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 299 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 05 DE DICIEMBRE DE 2017 NÚMERO 18410 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL ANGELICA MARIA CORREA GONZALEZ C.C.53178476

JUNTA DIRECTIVA NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 64 DEL 28 DE MARZO DE 2016

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 25 DE ABRIL DE 2016 NÚMERO 5626 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 69 DEL 03 DE MAYO DE 2017

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 8620 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 67 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 21 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 18938 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON BERNARDO QUINTERO BALCAZAR C.C.16820156

SEGUNDO RENGLON RAMIRO GUERRERO CARVAJAL C.C.94381568

TERCER RENGLON SERGIO RESTREPO RESTREPO C.C.73073084

CUARTO RENGLON
JUAN ESTEBAN GUERRERO CARVAJAL
C.C.16825918

QUINTO RENGLON
BOGDAN DJORIC DJORIC
C.E.424984

PÁGINA: 12 - 15



REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE MAYO DE 2014

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 15 DE JULIO DE 2014 NÚMERO 9385 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA
NIT.860005813-4

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ABRIL DE 2016

ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA

INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2016 NÚMERO 5163 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES C.C.1130642116

REVISOR FISCAL SUPLENTE LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ C.C.1144035680

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13881 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2012 INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2012 No. 6478 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A. NIT. 890.321.567-0 DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (ANTES: ASSENDA S.A.S.)

NIT. 890321151-0 DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, IMPRESIÓN DE FORMAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTRESUITO.

PÁGINA: 13 - 15

Pez Matuhi



PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S

MATRÍCULA NÚMERO: 101934-2 FECHA: 17 DE FEBRERO DE 1982

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 28 DE MARZO DE 2017

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: --C 29 N 6A 40

MUNICIPIO: CALI

ACTIVIDAD COMERCIAL:

J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN

J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS

INFORMÁTICOS

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 08:42:36 AM

PÁGINA: 14 - 15



AM31

* Dra. Grace Lopez Matuhura

PÁGINA: 15 - 15



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(peripart.

Firma Secretario AD HOC Gil Ardila, Guiomar Patricia





20181701020C00356

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20181701020C00356

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2018, (10:11).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO Giorgia